



**PLIEGO FERIA INCLUSIVA**

**FI-GADPRLVI-2026-001**

**I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PLIEGO DEL  
PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

## SECCIÓN I

### CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria de Imbana convoca a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación Pública, y de la página WEB Institucional, según lo previsto por los Artículos 275, 276 277 y 278 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNCNP aplicable para este procedimiento, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe, para la presentación de ofertas relacionadas con la contratación del “Mantenimiento y reparación de caminos de herradura de la parroquia La Victoria de Imbana, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe” que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

Art. 275.- Proveedores participantes. - Podrán participar en los procedimientos de feria inclusiva las personas naturales o jurídicas, que estén habilitados en el Registro Único de Proveedores RUP, en el siguiente orden:

1. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
2. Unidades económicas populares;
3. Artesanos;
4. Agricultura familiar y campesina;
5. Emprendedores con énfasis en mujeres emprendedoras formalizadas; y,
6. Micro y pequeñas empresas.

En el caso de personas jurídicas: micro y pequeñas empresas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser de micro o pequeño tamaño.





Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o consorciados, o con compromiso de consorcio.

Los proveedores que participen en la feria inclusiva, obligatoriamente deberán ser productores nacionales de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual.

No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

#### **PRESUPUESTO REFERENCIAL Y CERTIFICACIÓN DE PARTIDA**

**PRESUPUESTARIA.** – El Presupuesto Referencial es de \$ 16,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 dólares americanos) valor que no incluye IVA, certificación presupuestaria No. 0027-2026 con cargo a la partida 73.04.18.01, proceso “Mantenimiento y reparación de caminos de herradura de la parroquia La Victoria de Imbana, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe”

**CÓDIGO CPC.** - Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. 543300114

**PRECIO UNITARIO:** El precio unitario al que el oferente deberá adherirse se encuentra establecido en el Proyecto subido al Portal de Compras Públicas.

#### **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.** –

El pago se efectuará de manera mensual previa presentación de planillas, por los servicios realmente recibidos. Para el pago respectivo, el Administrador del Contrato deberá presentar la planilla, informe de administrador, factura y la retención del IVA.

Una vez cumplido el plazo o el monto del contrato, para el pago final, se incluirá el Acta de Entrega-Recepción y el informe final debidamente suscrito por el administrador del contrato, esto en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

#### **PLAZO DE ENTREGA**

Ejecución de la obra: 90 días calendario (3 meses en la cual se controlará mensualmente por parte del GAD parroquial La Victoria de Imbana), contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, también en documento físico, que será retirado en el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE LA VICTORIA DE IMBANA.

2. El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:





| ETAPA                                                                                                       | FECHA LÍMITE | HORA     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------|
| Fecha de publicación y convocatoria                                                                         | 09-03-2026   | 18:59:00 |
| Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.                                        | 12-03-2026   | 18:59:00 |
| Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas. | 17-03-2026   | 18:59:00 |
| Fecha Límite solicitar Convalidación.                                                                       | 19-03-2026   | 18:59:00 |
| Fecha Límite respuesta Convalidación.                                                                       | 23-03-2026   | 18:59:00 |
| Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.                                         | 25-03-2026   | 18:59:00 |
| Fecha Límite de Adjudicación.                                                                               | 26-03-2026   | 18:59:00 |

Nota: La Socialización se llevará a cabo en las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de La Victoria de Imbana, a las 12:00 del día 11 de marzo del 2026.

3. Metodología de evaluación de la documentación de adhesión.- El delegado Técnico, analizará la documentación de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por asociatividad y criterios de igualdad; así como por parámetros de calidad.







4. La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, se presentarán de forma electrónica al correo: [gadlavictoriadeimbana20@gmail.com](mailto:gadlavictoriadeimbana20@gmail.com), si la oferta se encuentra firmada electrónicamente; en su defecto si la oferta se encuentra firmada con firma física, deberá entregarla en las Instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de la Victoria de Imbana en sobre cerrado.

5. Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

La entidad contratante comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad contratante podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

6. La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

7. Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

La Victoria de Imbana, 09 de marzo de 2026

Sr. Héctor Vidal Chalán Lozano

**Presidente GADPR de La Victoria de Imbana**

